



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Quirón, multada con 50.000 euros por no proteger los datos personales de los trabajadores en un proceso de mediación por hostigamiento laboral

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado a Quirón Prevención S.L.U., con 50.000 euros por no proteger los datos personales de sus trabajadores** en un proceso de mediación. Asimismo, parte de dicha multa administrativa también corresponde a la falta de medidas por parte de la empresa en la seguridad del tratamiento de datos.

Pues, en un proceso de mediación por hostigamiento laboral, llevado a cabo por la empresa entre una trabajadora que denunció los hechos y los otros empleados implicados, Quirón no protegió los datos personales de ninguna de las partes al enviar un correo electrónico con el informe de dicho proceso en el que **se podían leer los nombres y apellidos, los DNI, números de teléfono móvil y correos electrónicos.**

[La resolución dictada por la AEPD](#), disponible en el botón 'descargar resolución', considera que Quirón Prevención **vulneró los artículos 5.1. f) y 32 del Reglamento General de Protección de Datos;** infracciones por las cuales se ha sancionado a

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |